

Proyecto Hércules

Scouts Católicos de Andalucía

Anexo: Rutas Convenio colaboración

www.scoutsur.com

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLAN _____ Y EL GRUPO SCOUT _____

En _____, a _____ de _____ de 2.0 _____.

REUNIDOS

De una parte,

D./Dña. _____, con DNI _____, como coordinador/a del Clan _____ perteneciente a la Agrupación Ruta _____ de la Asociación/Delegación _____, miembro de Scouts Católicos de Andalucía.

Y de la otra,

D./Dña. _____, con DNI _____, como Responsable de grupo del Grupo Scout _____ perteneciente a la Asociación/Delegación _____, miembro de Scouts Católicos de Andalucía.

ACUERDAN

PRIMERO.- Estrechar los lazos de unión y colaboración entre ambas entidades a través de los siguientes compromisos:

La colaboración, por parte del Clan _____, en actividades destinadas a los educandos del Grupo Scout _____, que favorezcan y fomenten los valores e intenciones que propone el método scout de MSC, bajo la supervisión y visto bueno del Consejo de Grupo.

La participación conjunta en salidas/actividades organizadas por el Grupo Scout _____ durante el Curso Scout, previo acuerdo entre las dos partes.

La predisposición por parte de ambas entidades a ayudarse una a la otra cuando sea necesario.

La participación del Clan _____ en las Eucaristías organizadas por el Grupo Scout _____ durante el Curso Scout previo acuerdo entre las dos partes.

La cesión por parte del Grupo Scout _____ de sus instalaciones y uso de los materiales, siempre que así lo requiera el Clan, para su uso justificado, con el tiempo suficiente para su conocimiento por parte del Kraal de Responsables y así poder confirmar su disponibilidad para dicha fecha.

La presencia de un representante del clan solo en aquellos momentos de los Consejos del Grupo Scout, solamente con voz, destinados a coordinar determinadas actividades, y siempre a petición de alguna de las partes.

La invitación al Jefe de Grupo o en su defecto, un representante del Grupo Scout _____ que no sean sus animadores, en cuantas ceremonias internas y/o externas realice el Clan _____ a petición de éste.

La asistencia del Clan _____ a los campamentos organizados por el Grupo Scout _____, previo acuerdo por las partes.

El clan se compromete a cumplir las normas internas del grupo scout durante el uso de sus instalaciones o la participación en sus actividades. Comprometiéndose el grupo a poner a disposición del clan todas las normas que pudiesen afectarle, a fin de conocerlas con antelación.

El clan conservará su independencia financiera, así como organizativa, solo teniendo que comunicar al grupo aquellas actividades que se realicen en sus locales. El grupo no exigirá ninguna compensación económica al clan por el uso de las instalaciones o materiales, mientras que el clan se responsabilizará por el buen uso de las mismas. En caso de rotura de materiales, el gasto de reposición o arreglo saldrá del fondo de contingencia de la Agrupación.

El animador ruta del Clan NO tendrá la consideración de miembro del kraal de responsables del grupo, pero podrá participar en las actividades organizadas para los monitores, tales como quedadas, retiros de fe, etc. Siempre de forma opcional y tras acuerdo de ambas partes.

Cualquier cambio realizado sobre este acuerdo será notificado por el Animador del Clan al Animador de la Agrupación, y por el Jefe de Grupo a la presidencia/ delegación de la ADE/DDE.

SEGUNDO.- DURACIÓN.- La duración de este convenio será de un Curso Scout.

TERCERO.- PRÓRROGA.- Llegado el vencimiento del convenio, éste se prorrogará obligatoriamente y de forma automática por plazos anuales hasta que una de las partes decida lo contrario.

CUARTO.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL CONVENIO.- Puede considerarse causa justificada para cancelar este convenio, el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el punto primero.

QUINTO.- NOTIFICACIONES.- Para cualquier tipo de notificaciones, deberán ponerse en contacto el coordinador del clan o la persona en la que este delegue y el Jefe de Grupo u otra persona elegida por el Consejo de Grupo, siendo el medio utilizado el email o cualquier otro medio escrito. Siempre con copia o notificación al Animador del Clan.

SEXTO.- MODIFICACIONES.- Este convenio no se podrá modificar, salvo para ampliar sus puntos, ya que es un documento de mínimos.

SÉPTIMO.- FIRMA.- La firma de este documento deberá realizarse en un acto comunitario con la presencia de las dos partes interesadas.

OCTAVO.- ACEPTACIÓN.- Y en prueba de conformidad y una vez leído, las partes firman el presente convenio, anulando cualquier documento anterior, extendido por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

COORDINADOR DEL CLAN

RESPONSABLE DE GRUPO DEL GRUPO SCOUT